

3) Obras de extensión eléctrica y de agua

100 mil lempiras (1,0 millón de yenes aprox.)

Las obras de reparación de las cercas y de desmantelamiento de la instalación existente deben estar terminadas antes del inicio de las obras de la parte japonesa, y las obras de extensión de energía y agua potable antes del inicio de las obras del sistema eléctrico y de agua potable y alcantarillado de la responsabilidad japonesa.

3.2 Plan de Administración y Mantenimiento

(1) Sistema de Administración y Mantenimiento

Actualmente, la operación y mantenimiento de las instalaciones y equipos existentes es llevada a cabo por el personal administrativo y por los extensionistas que visitan los sitios. Para las reparaciones y mantenimientos fáciles, el Centro Principal de Trujillo solicita presupuesto a la Dirección General de Pesca y Acuicultura y recibe los materiales y piezas para realizar la reparación y mantenimiento por el personal de la Dirección. En caso de que se requiera alguna obra, se contratarán especialistas.

Después de la terminación del Proyecto, a través de las capacitaciones que están programadas para el personal de mantenimiento que se llevarán a cabo en el Centro de Capacitación a construir en el Centro Principal de Trujillo, se espera mejorar aún más la calidad de la operación y mantenimiento, por lo que no habrá problemas en la ejecución de operación y mantenimiento.

(2) Gastos de Administración y Mantenimiento

Los gastos de operación y mantenimiento de las instalaciones y equipos donados por el Proyecto se resumirán de la siguiente manera.

1) Electricidad y agua

Prespecto al proyecto, los costos agenenar por la luz y el agua estará incluido en el presupuesto total de le Sec. de RR.NN., independent del presupuesto de DIGEPESCA.

2) Gasto de repinte de edificios

Se repintarán todos los edificios cada 5 años para el mantenimiento y reparación. Si se consigue la mano de obra del Centro de Capacitación, de las Sucursales y de las Sucursales en la comunidad, el gasto de la pintura por repinte será de 120 mil lempiras aproximadamente.

3) Gasto de artículos de consumo

Si se cambian las lámporas eléctricas una vez cada por 2 años, el gasto de un recambio será de 15 mil lempiras aproximadamente.

4) Equipos

Entre los equipos suministrados mediante el Proyecto, se necesitarán cambio de los artículos de consumo y del refrigerante del fabricante de hielo. Para el mantenimiento de las herramientas

eléctricas, máquinas herramientas del taller, y los equipos que se utilizan en las capacitaciones de procesamiento de los productos marinos y los equipos audiovisuales, se asignará el un por ciento (1%) del precio de cada equipo que corresponderá a 80 mil lempiras aproximadamente por año. Por otro lado, se cambiará el refrigerante del fabricante de hielo cada 3 años, lo cual requerirá unas 30 mil lempiras.

5) Total de los costos de mantenimiento anual

Los costos de mantenimiento anual de las instalaciones y equipos donados por este Proyecto será de 121,5 mil lempiras aproximadamente.

CURDO 3-3 Costo de Mantenimiento Anual Estimado (MIL LEMPIRAS)

Partidas	Costos
1) Repinte de edificios	24,0
2) Artículos de consumo de instalaciones	7,0
3) Artículo de consumo de equipos	80,0
4) Cambio de refrigerante	10,0
Total	121,5

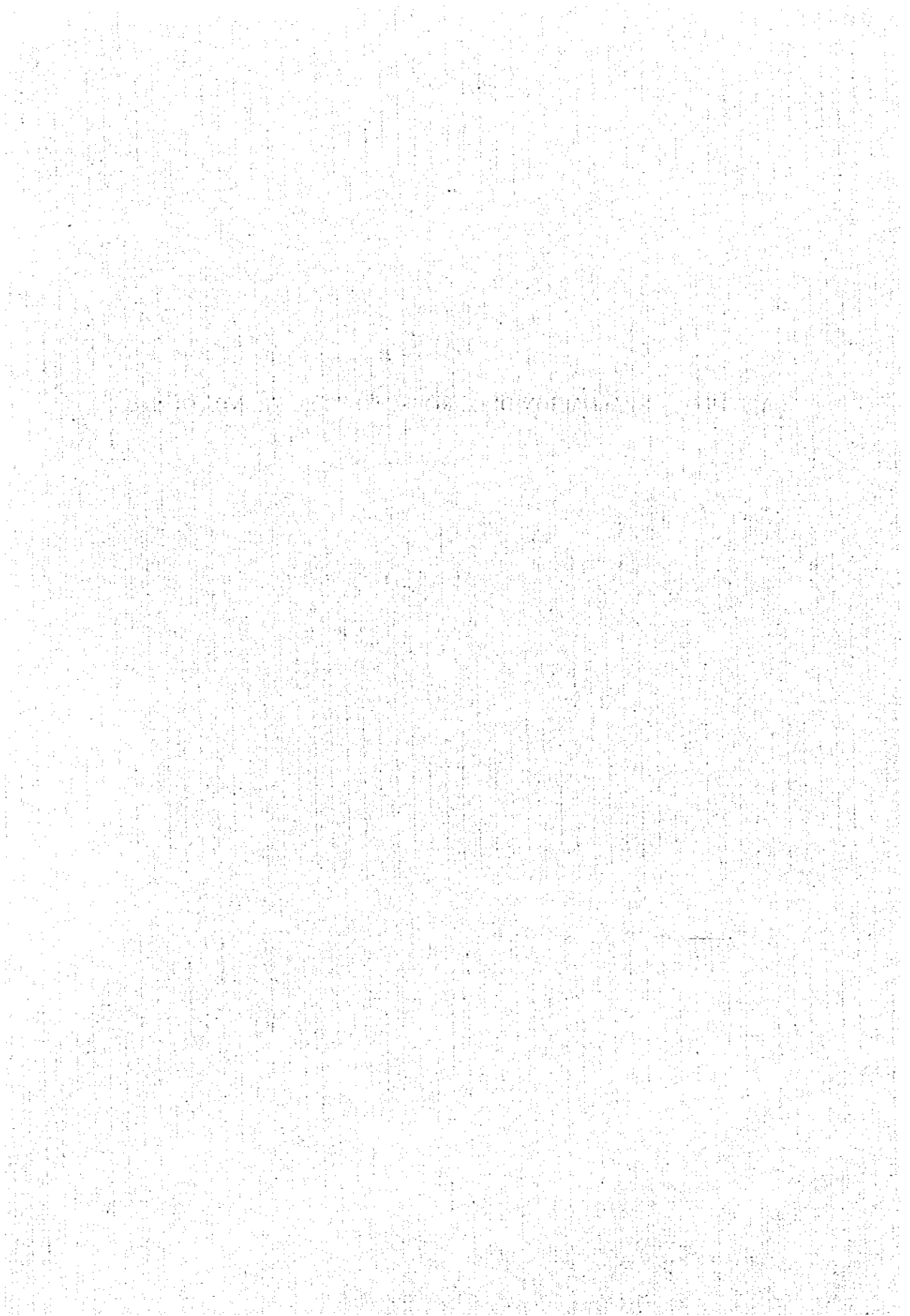
Los gastos de mantenimiento en los 10 años posteriores a la terminación del Proyecto generarán en los siguientes momentos indicados en la siguiente tabla.

CUADRO 3-4 Momentos de Generación de los Gastos de Mantenimiento (MIL LEMPIRAS)

Partidas	Año	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°
1) Repinte de edificios		0	0	10	10	120	0	10	10	10	180
2) Artículos de consumo de instalaciones		0	15	0	15	0	15	0	15	0	23
3) Artículos de consumo de equipos		0	40	80	80	80	80	80	80	80	120
4) Cambio de refrigerante		0	0	30	0	0	30	0	0	30	0
Total		0	55	120	105	200	125	90	105	120	323

Nota: basado en los precios de 1996 se estima que los gastos de administración y mantenimiento será de un 50% más, en el décimo año, del primer valor.

CAPITULO 4 EVALUACION DEL PROYECTO Y RECOMENDACIONES



CAPITULO 4 EVALUACION DEL PROYECTO Y RECOMENDACIONES

4.1 Verificación de la Justificación y Efectos Beneficiosos

El objetivo de éste proyecto es de implementar con mayor preferencia en la zona occidental de la costa norte de honduras, el equipamiento de las instalaciones de capacitación de los pescadores, también ésas de ayuda a sus actividades y el abastecimiento de maquinaria, equipos y materiales necesarios con el fin de apoyar la política de la Dirección General de Pesca y Acuicultura que se enfoca a la aceleración de la organización de los pescadores, al mejoramiento de las técnicas de pesca y de conservación de los productos, cambio de mentalidad de los pescadores y por ende, fomentar /modernizar la pesca artesanal en la costa norte y mejorar el nivel de vida de los habitantes. Aunque actualmente la industria pesquera de Honduras se mantiene con tendencia de aumento tanto en volúmenes de producción y de exportación de productos marítimos, especialmente de camarones y langostas, la mayor parte corresponde a las actividades empresariales mientras que la mayoría de los pescadores que habitan en la costa se encuentran todavía en una situación deplorable de pobreza. En la costa norte donde se ubican los sitios objetivos de éste proyecto, viven aproximadamente 8,000 pescadores y generalmente utilizan canoas (cayucos) sin motor de propulsión pudiéndose decir que sus faenas apenas alcanzan el autoabastecimiento sin que les sobre para la comercialización. Además, tanto en los métodos de pesca como en el control de la calidad conservan hábitos anticuados por lo que la productividad es sumamente baja y sufren de la pobreza. Bajo ésta situación, considerando el carácter, la posibilidad y efectos de éste proyecto, a continuación se verifica la justificación de su realización a base de la Cooperación Financiera No Reembolsable del gobierno japonés.

(1) Beneficiarios del proyecto

Considerando que en el Centro Prncipal de Trujillo se va a construir el Centro de Capacitación y que el gobierno hondureño se encargará de realizar las clases y cursos correspondientes a los pescadores interesados que no cuenten con ésas facilidades de lanchas y equipos, se piensa que tanto las técnicas de pesca y de conservación de los productos marítimos así como el concepto o mentalidad de la explotación podrá extenderse a un gran número de pescadores y finalmente contribuirá al beneficio de todos los pescadores (aprox. 8,000) que habitan en la costa norte. Por otra parte, los pescadores podrán obtener conocimientos básicos sobre la manera de explotar la pesca mediante las clases de capacitación y con el cambio de mentalidad se esforzarán para hacer ahorros, permitiéndoles que sus hijos puedan ir a las escuelas y que ellos mismos puedan recibir atenciones médicas en los hospitales, etc., o sea que podrán mejorar su nivel de vida en todos los aspectos.

(2) Capacidad de administración del país receptor de la ayuda

Después de la realización de éste proyecto, la Dirección General de Pesca y Acuicultura, a través de la Secretaría de Recursos Naturales se encargará de la administración global, mientras que el Centro Principal de Trujillo se encargará de la administración y mantenimiento de las instalaciones, equipos

y materiales correspondientes. Actualmente la Dirección General de Pesca y de Acuicultura, para adaptarse a las necesidades que surjan cuando se realice éste proyecto, está programando el aumento del personal, o sea, 2 en el Centro Principal de Trujillo, 2 en la Sucursal de La Ceiba, 2 en la Sucursal de la Comunidad de Sta. Rosa de Aguán y 2 en la Sucursal de la Comunidad de Limón. Por otra parte, en lo que se refiere al aspecto técnico en el Centro Principal de Trujillo se cuenta con un experto japonés, un técnico personal de la Dirección General de Pesca y Acuicultura que terminó su curso de capacitación en Japón y otro que también terminó su capacitación en el Perú. consecuentemente se piensa que no existe inconveniencia alguna en lo que se refiere a la administración de las instalaciones, equipos y materiales donados. Respecto a las lanchas, motores fuera de borda, equipos y arte de pesca que se les prestan a los pescadores, se ha confirmado mediante las actividades del Mini-Proyecto que los mismos pescadores se encargan de la administración y mantenimiento, de manera que también en éste proyecto los pescadores que participan en las clases de capacitación y han sido seleccionados, estarán capacitados suficientemente para la administración y mantenimiento.

(3) Adaptación al proyecto de prioridad

La Dirección General de Pesca y Acuicultura, bajo la política de Modernización Nacional (1994-1998), estableció el Plan de Ordenación y Desarrollo Pesquero y Acuícola (1994-1998) cuya meta es; ① mejoramiento de la organización y de los sistemas del sector de la industria pesquera, ② Contribuir al mejoramiento de la nutrición del pueblo, mediante el fomento de la pesca artesanal que incrementará al mismo tiempo la producción y el suministro de los productos marítimos y ③ y mantener de una manera continua la producción pesquera considerando la preservación del medio ambiente. En consecuencia, se piensa que éste proyecto se adapta y satisface lo indicado en ② y ③ de los renglones anteriores.

(4) Beneficios del proyecto

En éste proyecto se piensa enseñar y capacitar a los pescadores de la costa norte de Honduras que explotan en pequeña escala, sobre las técnicas de mejoramiento de los métodos de pesca y de explotación de su negocio, utilizando las instalaciones del centro de capacitación y de reunión que se construirán para estos fines. Los gastos de transporte y de capacitación son por cuenta de los participantes. Sin embargo, debido a que los principiantes no se encuentran en condiciones económicas para soportar éstos gastos en comparación con los que ya terminaron sus cursos y tienen ahorros, el gobierno se encargará de subsidiarlos. Por otra parte, a los pescadores que se les va a prestar las lanchas, motores fuera de borda, equipos y arte de pesca, se les cobrará aparte de los fondos de reserva que se tasan a base del Mini-Proyecto (ahorro de un 15% de las ventas y que se destinan a los gastos de reparación y de renovación de equipos /materiales y de atenciones médicas en casos de emergencia), una cuota para el Fondo Revolvente que se utilizará para las nuevas compras propias de lanchas, motores fuera de borda, equipos /materiales. Además, el precio de venta del hielo de las instalaciones fabricadoras (a los pescadores que no pertenecen al sistema de MODERPESCA se les vende a 6 Lps /libra) así como los gastos de reparación de los motores fuera

de borda, etc., se fijan en precios mínimos, de manera que las utilidades que se obtienen a base de las instalaciones, equipos y materiales de éste proyecto serán muy reducidas.

(5) Consideraciones sobre el impacto ecológico

① Recursos marítimos

Generalmente se piensa que la capacidad de regeneración natural de los recursos marítimos (peces, en especial) en las zonas de arrecifes o bancos de coral, es de 4 - 20 tns/Km². Esto significa que si la captura de recursos marítimos es menor que 4 - 20 tns/Km²/año, no se agotan los recursos. El límite de operaciones pesqueras de éste proyecto, es de aproximadamente 150 Km a lo largo de la costa y de aproximadamente 10 Km mar adentro, o sea, de una superficie de 1,500 Km². Suponiendo que la captura es del mínimo de 4 tns/Km²/año, el volumen que se puede capturar es de 6,000 tns y de carácter sostenible en ésta área del mar. La cantidad de lanchas que se equipan en éste proyecto e incluyendo las de MODERPESCA, ascienden a aproximadamente 100 unidades, el volumen medio de pesca por un día es de 35 Kg y calculando que las operaciones pesqueras son de 200 días al año, el volumen de la pesca anual es de 35 kgs x 100 x 200 = 700 toneladas. En caso de que las operaciones se realicen de una manera más eficiente utilizando ecosondas, el volumen será 4 veces mayor, o sea de 700 x 4 = 2,800 toneladas y aún bajo estas condiciones no se alcanzan las 6,000 toneladas disponibles, de manera que no puede existir la preocupación de que se agoten los recursos marítimos.

② Aspecto sanitario

Actualmente en Honduras no hay leyes o reglamentos relacionados con el tratamiento de aguas sucias y en las instalaciones existentes de los sitios del proyecto, las aguas negras se descargan al mar. En vista de que ésto causa la contaminación del medio ambiente en los alrededores de las instalaciones, en éste proyecto se equiparán equipos sencillos de purificación de aguas y del aceite de pescado, con el fin de reducir al mínimo el impacto ecológico.

③ Consideración del paisaje

En el diseño de las instalaciones, se tomará en cuenta que éstas armonicen con el paisaje sin causar efectos desagradables a la vista.

(6) Sistema de cooperación Financiera No Reembolsable

Desde el punto de vista global del estudio y consideraciones anteriores, se llega a la conclusión de que éste proyecto se puede realizar utilizando el sistema de cooperación financiera no reembolsable y que los efectos serán muy beneficiosos.

4.2 Asistencia Técnica y Cooperación de Expertos

Actualmente en el Centro Principal de Trujillo se encuentran 2 miembros de la organización de Voluntarios de Cooperación en Ultramar del Japón (JOCV) y después de terminar sus entrenamientos de campo, se enviarán a las comunidades de Tela y Omoa que se quedaron fuera de la selección de sitios de éste proyecto, y se espera que prestarán valiosa colaboración. En la dirección General de Pesca y Acuicultura también se encuentra un experto japonés que desde la implementación del Mini-Proyecto (1991-1994) ha venido cooperando en el desarrollo de la

industria pesquera. Sin embargo, el período del servicio termina a fines de Septiembre de 1997, y considerando que en el éxito obtenido a través del Mini-Proyecto ha tenido mucha influencia la capacidad técnica, la habilidad de dirigir y negociar de éste experto, se piensa que es necesario enviar ésta clase de expertos japoneses que se encarguen del asesoramiento después de la ejecución del proyecto.

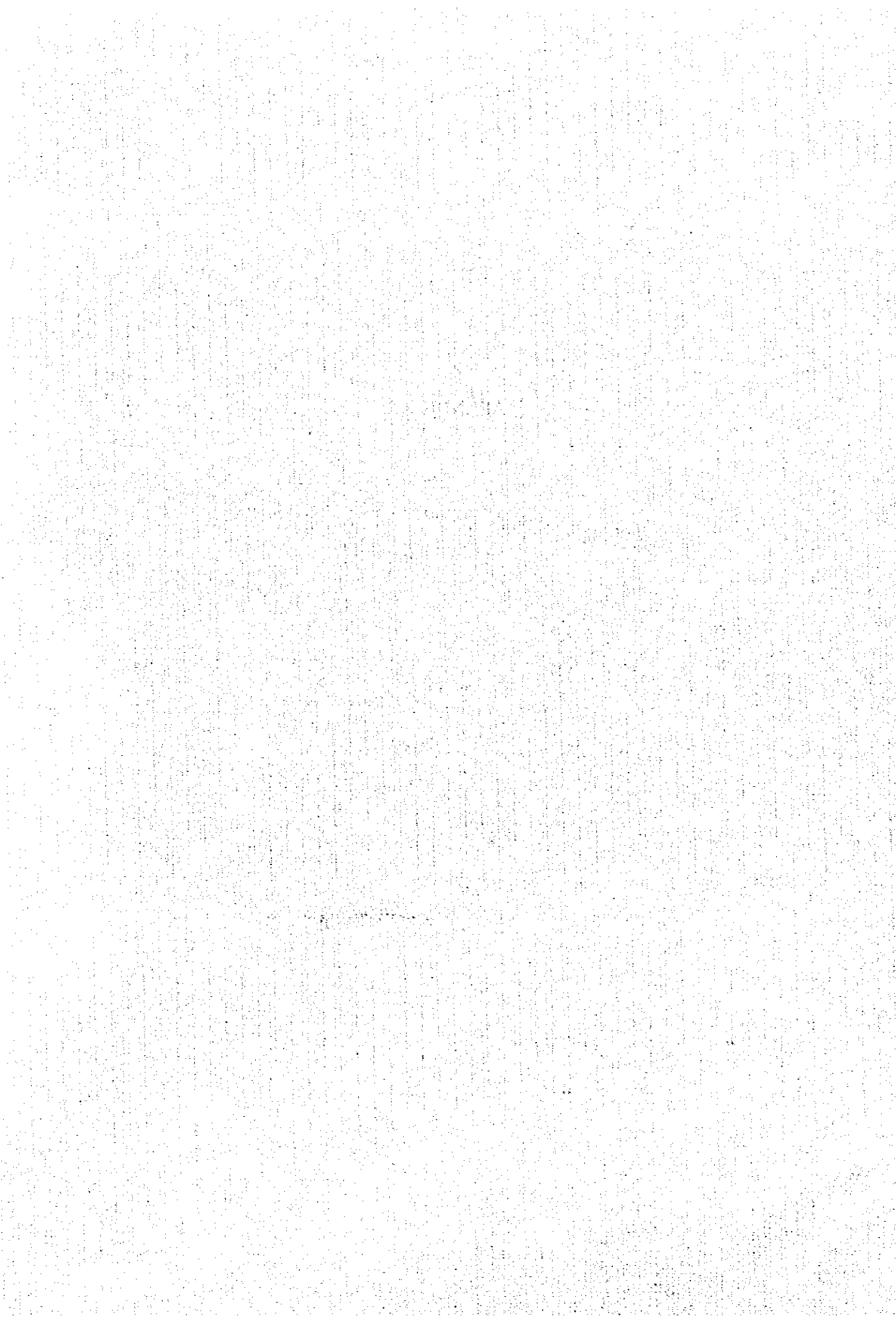
4.2 Recomendaciones

En vista de que éste proyecto tiene el objetivo de mejorar y modernizar las técnicas, el control de la calidad y la mentalidad de explotación de los pescadores artesanales que se encuentran en estado de pobreza, la realización del proyecto a base de la Cooperación Financiera No Reembolsable es de gran significado y a continuación se recomienda realizar lo siguiente con el fin de que las gestiones correspondientes se lleven a cabo de una manera eficiente y sin dificultades.

- (1) Aumento del número del personal de extensión (expertos) en los diferentes sitios del proyecto.
- (2) Utilización eficaz del Fondo Revolvente para extender la prestación de lanchas, equipos y arte de pesca a los pescadores que se encuentran fuera del marco de éste proyecto.
- (3) Adopción de medidas infalibles para obtener el presupuesto necesario de la ejecución de éste proyecto.

APENDICE

APENDICE



APENDICE 1

Lista de Miembros de las Misiones

(1)	Tomomi Hirano	Asuntos en general	Dpto. de Cooperación Pesquera Internacional, Agencia de Pesca
(2)	Katsumi Yoshida	Asuntos de administración	Dpto. de Estudios de Cooperación Financiera No Reembolsable, JICA
(3)	Yasuhiko Taki	Gestiones de proyectos de Fomento Pesquero	System Science Consultants Inc.
(4)	Kazuaki Tani	Planificación, estimación y ejecución de instalaciones	Idem
(5)	Toshiharu Hata	Planificación de maquinaria equipos y materiales	Idem
(6)	Yoshitaka Ishikawa	Intérprete	System Science Consultants Inc. / Centro de Cooperación Internacional

APENDICE 2

Itinerario de Plan de Trabajo

Proceso	Fecha	Día	Actividades	Hirano	Yoshida	Taki	Tani	Hata	Ishikawa
1	Junio 30	Dom.	Salida del aeropuerto Narita	○	○	○	○	○	○
2	Julio 1	Lun.	Arribo a Tegucigalpa, visita a la Embajada del Japón, Secretaría de Planificación y Oficina de JICA	○	○	○	○	○	○
3	2	Mar.	Visita a la Secretaría de Recursos Naturales, reunión con el personal de la Dirección General de Pesca y Acuicultura para intercambiar ideas, viaje a La Ceiba	○	○	○	○	○	○
4	3	Mier.	Estudio y reunión en La Ceiba con el personal hondureño, viaje a Trujillo	○	○	○	○	○	○
5	4	Jue.	Estudio y reunión con el personal hondureño en Limón y Sta. Rosa de Aguán	○	○	○	○	○	○
6	5	Vier.	Estudio y reunión con el personal de Trujillo	○	○	○	○	○	○
7	6	Sáb.	Idem	○	○	○	○	○	○
8	7	Dom.	Traslado desde Trujillo a La Ceiba y Tegucigalpa	○	○	○	○	○	○
9	8	Lun.	Discusión con el personal de DIGEPESCA sobre el diseño básico	○	○	○	○	○	○
10	9	Mar.	Discusiones con DIGEPESCA y la Secretaría de Recursos Naturales sobre el contrato	○	○	○	○	○	○
11	10	Mier.	Celebración del contrato, visita de información a la Embajada del Japón y a la Oficina de JICA	○	○	○	○	○	○
12	11	Jue.	Estudio/investigaciones suplementarias			○	○	○	○
13	12	Vier.	Salida de Tegucigalpa			○	○	○	○
14	13	Sáb.	viaje de regreso			○	○	○	○
15	14	Dom.	Arribo al aeropuerto de Narita, Japón			○	○	○	○

APENDICE 3

Lista del Personal Entrevistado

Secretaría de Recursos Naturales

**DR. RICARDO ARIAS
MARCO POLO MICHELETTI**

**MINISTRO
VICE MINISTRO**

Dirección General de Pesca y Acuicultura

**ROSA GARCIA
RIGOBERTO GONZAREZ**

**DIGEPESCA DERECTOR GENERAL
DIGEPESCA JEFE DEPTO. DE PLANIFICACION**

Secretaría de Planificación

**SANTIAGO NUNEZ
JULIO DESAR QUINTANILLA**

**SRN DIGEPESCA PLANIFICADOR
VICE MINISTRO**

Trujillo

JOSE ANTONIO LAINEZ

**DIGEPESCA JEFE REGIONAL LITORAL
ATLANTICO**

SANTIAGO NUNEZ

**DIGEPESCA EXTENSIONISTA (ARTE Y METODO
DE PESCA)**

DAGOBERTO MEZA

**DIGEPESCA EXTENSIONISTA (MOTOR FUERA
DE BORDA)**

ALONSO GARDIA

**DIGEPESCA EXTENSIONISTA (CONTROL DE
CALIDAD)**

Sucursal en la Comunidad de La Ceiba

**MAYRA MEJIA
VILMA CASTANEDA
OLGA GALIX
TULIO SALGADO**

**DIGEPESCA OFICINA DE LA CEIBA
DIGEPESCA INSPECTORA Y PROMOTORA
DIGEPESCA INSPECTORA Y PROMOTORA
DIGEPESCA INSPECTOR Y PROMOTOR**

Zona de Limón

**LONVARDO
SILVERIO HERNADEZ**

**LIMON ALCALDE
LIMON REGIDOR**

Embajada del Japón en Honduras

**HAMANO
ONO MASAYOSHI**

**EMBAJADOR
PRIMER SECRETARIO**

Oficina de JICA en Honduras
KOIKE YOSHIKAZU
TSUGUYOSHI NAKAMURA

JICA HONDURAS SUB DIRECTOR
JICA HONDURAS PLANIFICADOR

Experto
TAKASHI MATSUZAKA

JICA EXPERTO

MINUTA DE DISCUSIONES

ESTUDIO DEL DISEÑO BASICO
 SOBRE EL PROYECTO
 PARA LA MODERNIZACION DE LA PESCA ARTESANAL
 EN LA COSTA NORTE
 DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
 (Consultas del Borrador del Diseño Básico)

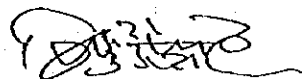
En respuesta a la solicitud de Cooperación Financiera No Reembolsable del Gobierno de la República de Honduras, el Gobierno del Japón decidió llevar a cabo el Estudio del Diseño Básico sobre el Proyecto para la Modernización de la Pesca Artesanal en la Costa Norte (en adelante se denominará "el Proyecto"), y encargó el Estudio a la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).

En base al Estudio del Plan Maestro del Proyecto de Desarrollo de Pesca Artesanal en la Costa Norte en marcha, JICA hizo una investigación técnica de los resultados y preparó el Borrador del Diseño Básico para el Proyecto.

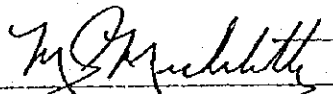
Con el objeto de explicar y consultar con la parte hondureña sobre el contenido de dicho Borrador, JICA envió a Honduras la Misión encabezada por el Ing. TOMOMI HIRANO, Sub-Director, Oficina de Cooperación Internacional Pesquera, Departamento de Pesquería Oceánica, Agencia de Pesquería. La Misión tiene programado permanecer en Honduras desde el 1 hasta el 12 de julio de 1996.

Como resultado de las discusiones, ambas partes han confirmado mutuamente los ítems principales que se presentan en el ANEXO, el cual se adjunta a la presente minuta.

Tegucigalpa, 10 de julio de 1996



Ing. TOMOMI HIRANO
 Jefe de la Misión
 del Estudio de Diseño Básico
 JICA



Dr. MARCO POLO MICHELETTI
 Vice Ministro
 Secretaría de Recursos Naturales
 República de Honduras



Lic. JULIO CESAR QUINTANILLA
 Vice Ministro
 Secretaría de Coordinación, Planificación y
 Presupuesto
 República de Honduras

ANEXO

1. **Objetivo del Proyecto.**

El objetivo del Proyecto es promover la capacidad de producción de los pescadores artesanales mediante el suministro de los equipos de pesca y la construcción de los edificios respectivos.

2. **Sitios del Proyecto.**

El Gobierno de Honduras ha aceptado la propuesta de la Misión de JICA que Trujillo, La Ceiba, Limón y Santa Rosa de Aguán, los cuales fueron investigados por el Estudio del Plan Maestro del Proyecto de Desarrollo de Pesca Artesanal en la Costa Norte, y fueron seleccionados como sitios del Proyecto.

El Gobierno de Honduras solicitó a la parte japonesa considerar la implementación de otro proyecto de cooperación en el futuro cercano para Tela y Omoa.

3. **Institución Responsable, Institución Ejecutora.**

La Secretaría de Recursos Naturales, a través de Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA), la cual será responsable de la administración y ejecución del Proyecto.

4. **Contenidos del Borrador del Diseño Básico.**

El Gobierno de Honduras ha aceptado, en principio, los contenidos del Borrador del Diseño Básico propuesto por la Misión de JICA, con algunos cambios discutidos. Los equipos, materiales e instalaciones acordados por ambas partes están descritos en el APENDICE I.

5. **Sistema de Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón**

1) El Gobierno de Honduras ha entendido los términos del sistema de Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón, descritas en el APENDICE II, tal como le fueron explicados por la Misión de JICA.

2) El Gobierno de Honduras tomará las medidas necesarias descritas en el APENDICE III para una implementación correcta del Proyecto, siempre que se concrete la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón para el presente Proyecto.

6. **Uso Apropiado de los Equipos y el Fondo Revolvente**

Si los bienes, tal como equipo de pesca adquirido bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón, son alquilados a los pescadores, el Gobierno de Honduras tomará las siguientes medidas necesarias.

1) Informar al Gobierno del Japón el plan de alquiler de los bienes;

2) asegurar que tales bienes sean usados por los pescadores apropiada y efectivamente para sus operaciones de pesca;

3) depositar, en moneda local, la cantidad generada por el alquiler de los bienes en la cuenta bancaria del comité a formar por las asociaciones de los pescadores y DIGEPESCA denominada "Fondo Revolvente";

- 4) utilizar el Fondo Revolvente con el propósito de Fomentar el desarrollo pesquero en Honduras, principalmente expandiendo los beneficios del Proyecto a otros pescadores; y
- 5) reportar al Gobierno del Japón sobre el uso y el estado de cuenta del Fondo Revolvente, una vez por año y siempre que el Gobierno del Japón le solicite su entrega.

7. Terreno para el Proyecto en Trujillo.

La parte hondureña informó que el sitio de la construcción a expandir en Trujillo es propiedad de la Municipalidad de Trujillo, y que tomará las medidas necesarias para garantizar su uso y adecuar el sitio donde se acomodarán las facilidades del Proyecto. La parte hondureña informará el cumplimiento de las medidas necesarias con un certificado a la Oficina de JICA y a la Embajada del Japón en Honduras hasta el 8 de Agosto de 1996.

8. Otros Items a Tomar por la Parte Hondureña

- 1) Proveer de facilidades para la distribución de la electricidad trifásica hasta el sitio del Proyecto en La Ceiba,
- 2) proveer de facilidades para el suministro de agua hasta el sitio de Limón,
- 3) asegurar el camino de acceso hasta el río en Santa Rosa de Aguán para un mejor funcionamiento de las operaciones del sitio, y
- 4) adecuar las facilidades existentes dentro del recinto de la Jefatura Regional del Litoral Atlántico en Trujillo para evitar interferencias en las nuevas construcciones.

9. Operación y Mantenimiento

Las facilidades construidas y los equipos proporcionados en el Proyecto serán manejados por DIGEPESCA, mientras que los equipos de pesca serán prestados y operados por los pescadores. La DIGEPESCA formulará las normas y reglamentos con respecto a la operación y el mantenimiento de dichos equipos y es responsable del aporte de presupuesto apropiado incluyendo el personal necesario y los gastos para la capacitación de los pescadores.

Además, la Secretaría de Recursos Naturales tomará las medidas necesarias para asegurar la operación y el mantenimiento de dichas facilidades y equipos.

10. Cronograma del Estudio del Diseño Básico

JICA completará el Informe Final tomando en cuenta los items confirmados por ambas partes, y lo enviará al Gobierno de Honduras en el mes de Octubre de 1996.



APENDICE I (1/2)

LISTA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA

No.	ARTICULO	No.	ARTICULO
1	Lancha FRP	13	Implementos para capacitación
2	Motor fuera de borda	-1	Lancha FRP
3	Repuestos para motor fuera de borda	-2	Motor fuera de borda
4	Arte de pesca	-3	Repuestos para motor fuera de borda
-1	Red agallera	-4	Herramientas
-2	Línea de mano	-5	Arte de pesca
-3	Herramienta para arte de pesca	a	Chinchomos
5	Implementos de pesca	b	Red Agallera
-1	Hielera	c	Palangre horizontales
-2	Caja de pescado	d	Línea de mano
6	Herramientas para taller	e	Herramientas
-1	Soldadora eléctrica	f	Ecosonda accesorios
-2	Soldadora de acetileno	g	Hilo de red
-3	Planta eléctrica	h	Materiales para línea de mano
-4	Compresor de aire	-6	Juego para FRP
-5	Máquina de cortar	-7	Implementos para procesamiento de carne
-6	Banco con taladro	a	Mezcladora
-7	Máquina de tomo	b	Bandeja de acero
-8	Banco Pulidora eléc.	c	Olla de vapor
-9	Taladro manual	d	Cacerola de freir
-10	Yunque	e	Sellador de bolsa plástica
-11	Sujetador V	f	Juego de cuchillos
-12	Banco de prensa	g	Espátula metálica
-13	Disco pulidora	h	Terno
-14	Base para medir	i	Canastas
-15	Caja con herramienta	j	Cubo plástico
-16	Herramienta portátil	k	Caja plástica
-17	Micrómetro	l	Balanza de mesa
-18	Extractor puler	m	Balanza electrónica
-19	Segueta	n	Báscula
-20	Llave de torque	o	Tabla de picar
-21	Llave cadena	p	Tabla de cocina
-22	Medidor de Aceite	14	Equipos audiovisuales
-23	Pistola de grasa	-1	OHP (con pantalla)
-24	Herram eléc portátil	-2	Equipo Video
-25	Carrete de cable	-3	Monitor con mesita
-26	Chequeador de continuidad	-4	Videocámara
-27	Cargador de baterías	-5	Copiadora
-28	Medidor de batería	-6	Cámara
-29	Herram. especial para motor de lancha	15	Computadora personal
-30	Extractor hidráulico de cojinetes	16 -1	Pick-Up
-31	Base de manivela (con indicador de cuadrante)	-2	Camión
-32	Medidor de tiempo de ignición motor gasolina	17	Escritorios y mesas
-33	Indicador de vacío de motor gasolina	-1	Escritorios-1
-34	Pie de rey	-2	Escritorio-2
-35	Juego de reparación de FRP	-3	Mesas para capacitación
-36	Banco de trabajo	-4	Mesa de lectura
-37	Recipiente para limpieza de piezas	-5	Mesa de conferencia-1
-38	Herram. espec para fabricante de hielo	-6	Mesa de conferencia-2
-39	Doblador manual de cañería	-7	Mesas de comedor (plegables)
-40	Prensa de tubos	18	Mesas de trabajo
-41	Encharador	-1	Mesas de trabajo-1
-42	inyector de refrigerante	-2	Mesas de trabajo-2
-43	Bomba de vacío	19	Sillas
-44	Indicador de presión de aire	-1	Sillas de oficina
7	Fabricador de hielo	-2	Sillas para capacitación-1
-1	Fabricador	-3	Sillas para capacitación-2
-2	Repuestos	-4	Sillas de comedor
8	Fabricador de hielo	-5	Bancas
-1	Fabricador	20	Camas
-2	Repuestos	-1	Camarotes
9	Hielera (grande)	-2	Camas sencillas
10	Hielera (pequeña)	21	Armaríos
11	Generador	-1	Armaño-1
-1	10KVA	-2	Armaño-2
-2	20KVA	-3	Estantes
12	Radio	-4	Armaríos
-1	Radio solar batería		
-2	Radio batería		

NOTA: El radio será objetivo de suministro con tal que sea viable tecnológicamente y operable

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

APENDICE I (2/2)

OBRAS DE CONSTRUCCION

- (1) Centro de capacitación Trujillo: sala de capacitación, dormitorio, comedor, oficina, servicios sanitarios, bodega, garage
- (2) Sub-Centro La Ceiba: taller, taller de usos múltiples, sala de producción de hielo, servicios sanitarios, bodega
- (3) Su-Centros Limón, Santa Rosa de Aguán: taller, taller de usos múltiples, sala de hielo, bodega



APENDICE II

SISTEMA DE LA COOPERACION FINANCIERA NO REEMBOLSABLE DEL JAPON

1. Procedimiento de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

El procedimiento de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón es el siguiente.

1) Solicitud (Presentación de una solicitud oficial por el país receptor)

Estudio (Estudio de Diseño Básico conducido por JICA)

Evaluación y Aprobación (Evaluación del Proyecto por el Gobierno del Japón y aprobación por el Gabinete)

Decisión de Realización (Firma del Canje de Notas por ambos gobiernos)

Realización (realización del Proyecto)

- 2) En la primera etapa, el Gobierno del Japón (el Ministerio de Relaciones Exteriores) estudia la solicitud formulada por el país receptor si el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable. Si se confirma que la solicitud tiene alta prioridad como Proyecto para la Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno del Japón ordena a JICA a efectuar el Estudio.

Luego en la segunda etapa, que se refiere al Estudio de Diseño Básico; JICA realiza este estudio, en principio, contratando una compañía consultora japonesa.

En la tercera etapa, la Evaluación y la Aprobación, el Gobierno del Japón evalúa y confirma que el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable, en base al informe de Diseño Básico elaborado por JICA en la segunda etapa, luego envía el contenido del Informe al Gabinete para su aprobación.



En la cuarta etapa, la Decisión de Realización, el Proyecto aprobado por el Gabinete se firma un Canje de Notas por los representantes del Gobierno del Japón y del Gobierno receptor.

Durante la realización del Proyecto, JICA propondrá las ayudas necesarias al Gobierno receptor en los procesos de licitación, contrato, etc.

2. Estudio de Diseño Básico

1) Contenido del Estudio

El Estudio de Diseño Básico conducido por JICA está destinado a proporcionar el documento básico necesario para que el Gobierno del Japón evalúe si el Proyecto es viable o no para el sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable de Japón. El contenido del Estudio incluye;

- a) confirmación de los antecedentes, el objetivo, la eficiencia del Proyecto, y la capacidad de la organización responsable para la administración y mantenimiento del Proyecto.
- b) examen de la viabilidad técnica y socio-económica.
- c) confirmación del concepto básico del Plan Optimo del Proyecto a través de la mutua deliberación con el país receptor.
- d) preparación del Diseño Básico del Proyecto.
- e) estimación del costo del Proyecto.

El contenido del Proyecto aprobado arriba mencionado no necesariamente coincide totalmente con la Solicitud original, sino que se confirma en consideración al esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable.

Al realizar el Proyecto bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno del Japón desea que el Gobierno del país receptor tome todas las medidas necesarias para promover su auto-suficiencia. Esas medidas deberán asegurarse aunque estén fuera de la jurisdicción de la entidad ejecutora del Proyecto en el país receptor. Por lo tanto, la ejecución del Proyecto es confirmada por todas las organizaciones pertinentes en el país receptor mediante las Minutas de las Discusiones.

2) Selección de la compañía consultora

Al realizar el Estudio, JICA selecciona una de las compañías consultoras - entre aquellas registradas en JICA - mediante una licitación en la que presentan sus propuestas. La compañía seleccionada realiza el Estudio de Diseño Básico y elabora el Informe bajo la supervisión de JICA. Después de la firma de Canje de Notas, con el fin de asegurar coherencia técnica entre el Diseño Básico y el Diseño Detallado, y tomando en cuenta que no hay tiempo suficiente para seleccionar la compañía consultora nuevamente, JICA recomienda al país receptor emplear la misma compañía consultora que se hizo cargo del Diseño Básico para el Diseño Detallado y supervisión de la realización del Proyecto.

3. Esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable

1) Cooperación Financiera No Reembolsable

La Cooperación Financiera No Reembolsable consiste en la donación de fondos que no requiere la obligación de reembolso por parte de los países receptores, y permiten a través del fondo adquirir equipos, materiales y servicios (técnicos, transportes, etc.) necesarios para el desarrollo económico y social de los países, bajo las normas y leyes competentes del Japón. La Cooperación no se extiende a donaciones en especie. ^{muelle existente}

2) Firma de Canje de Notas

En la realización de la Cooperación Financiera No Reembolsable, se necesita el acuerdo y la firma del Canje de Notas (C/N) entre ambos gobiernos. En el C/N se aclaran el objetivo, el período efectivo de la donación, las condiciones de realización y el límite del monto de la donación.

3) Período de ejecución

El período efectivo de la donación debe ser dentro del mismo año fiscal del Japón (del 1 de abril hasta el 31 de marzo del siguiente año) en el que el Gabinete aprobó la cooperación. Durante este período debe concluirse todo el proceso desde la firma del C/N, hasta el contrato con la compañía

consultora o constructora, incluyendo el pago final.

Sin embargo, en el caso de un retraso en el transporte, instalación o construcción por la condición de clima u otros, existe la posibilidad de prolongar a lo más por un año (un año fiscal) previa consulta entre ambos gobiernos.

4) Adquisición de los productos y servicios

La Cooperación Financiera No Reembolsable será utilizada apropiadamente por el Gobierno del país receptor para la adquisición de los productos japoneses o del país receptor y los servicios de nacionales japoneses y nacionales del país receptor para la ejecución del Proyecto: (El Término "nacionales japoneses" significa personas físicas japonesas o personas jurídicas japonesas controladas por personas físicas japonesas.)

No obstante, lo arriba mencionado, la Cooperación Financiera No Reembolsable podrá ser utilizada, cuando los dos Gobiernos lo estimen necesario, para la adquisición de productos de terceros países (excepto Japón y el país receptor) y los servicios para el transporte que no sean de los nacionales japoneses ni de nacionales del país receptor.

Sin embargo, considerando el esquema de la donación del Japón, los contratistas principales para la ejecución del Proyecto como consultores, constructores y proveedores deberán ser nacionales japoneses.

5) Necesidad de Aprobación

El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él, concertará contratos, en yenes japoneses, con nacionales japoneses. A fin de ser aceptable, tales contratos deberán ser verificados por el Gobierno del Japón. Esta verificación se debe a que el fondo de Donación proviene de los impuestos generales de los nacionales japoneses.

6) Responsabilidad del Gobierno Receptor


El Gobierno del país receptor tomará las medidas necesarias como sigue:

- a) Asegurar la adquisición y preparación del terreno necesario para los lugares del Proyecto, y adecuar terreno previamente al inicio de los trabajos de construcción,
- b) proveer de instalaciones para la distribución de electricidad, suministro de agua, el sistema de desagüe y otras instalaciones adicionales dentro y fuera de los lugares del Proyecto,
- c) proporcionar los edificios y los espacios necesarios en caso de que el Proyecto incluya la provisión de equipos,
- d) asegurar todos los gastos y la pronta ejecución del desembarco y despacho aduanero en el país receptor y en el transporte interno de los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable,
- e) eximir del pago de derechos aduaneros, impuestos internos y otras cargas fiscales que se impongan a los nacionales japoneses en el país receptor con respecto al suministro de los productos y los servicios bajo los Contratos Verificados y
- f) otorgar a nacionales japoneses, cuyos servicios sean requeridos en conexión con el suministro de los productos y los servicios bajo los Contratos Verificados, las facilidades necesarias para su ingreso y estadía en el país receptor para el desempeño de sus funciones.

7) Uso Adecuado

El país receptor deberá asegurar que las instalaciones construidas y los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable sean debida y efectivamente mantenidos y utilizados asignando el personal necesario para la ejecución del Proyecto.

Deberá también sufragar todos los otros gastos necesarios, a excepción de aquellos gastos a ser cubiertos por la Donación.



8) Reexportación

Los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable no deberán ser reexportados del País receptor.

9) Arreglo Bancario

- a) El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él deberá abrir una cuenta bancaria a nombre del Gobierno del país receptor en un banco autorizado para el cambio de moneda extranjera en el Japón (en adelante, referido como "el Banco"). El Gobierno del Japón llevará a cabo la Cooperación Financiera No Reembolsable efectuando pagos, en yenes japoneses, para cubrir las obligaciones contraídas por el Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él, bajo los Contratos Verificados.
- b) Los pagos por parte del Japón se efectuarán cuando las solicitudes de pago sean presentadas por el Banco al Gobierno del Japón en virtud de una autorización de pago (A/P) expedida por el Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él.



APENDICE III

Medidas a tomar por el Gobierno de Honduras, en el caso de que se ejecute la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón.

1. Asegurar los terrenos necesarios para el Proyecto;
2. adecuar terrenos para el Proyecto antes del comienzo de la construcción;
3. construir caminos de acceso apropiado hasta los sitios del Proyecto;
4. proveer de facilidades para la distribución de la electricidad, el suministro de agua y drenajes y otras facilidades adicionales fuera de los sitios;
5. ejecutar las obras adicionales al aire libre, tales como construir jardines, hacer cercos, iluminación exterior, y otras facilidades dentro y alrededores de los sitios del Proyecto, si es necesario;
6. asegurar rápidos trámites aduaneros en Honduras con respecto a los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón;
7. sufragar comisiones al banco japonés autorizado para cambio de moneda extranjera por los servicios bancarios basados en el Acuerdo Bancario;
8. brindar a los nacionales japoneses, cuyos servicios sean requeridos en conexión con el suministro de productos y los servicios bajo los Contratos Verificados, tales como facilidades que sean necesarias para su ingreso y estadía en el país receptor para el desempeño de sus funciones;
9. pagar las siguientes comisiones al banco autorizado (B/A) para el cambio de moneda extranjera en Japón por motivo de cambio de moneda extranjera en base al acuerdo bancario,
 - 1) Comisión de Arreglo Bancario, y
 - 2) Comisión de Autorización de Pago (A/P);
10. proveer de permisos, licencias, y otras autorizaciones necesarias para implementar el Proyecto, si es necesario;
11. asegurar que las facilidades construidas y los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable del Gobierno del Japón sean debida y efectivamente mantenidos y utilizados para la ejecución del Proyecto; y
12. sufragar todos los gastos necesarios, excepto aquellos gastos a ser cubiertos por la Cooperación Financiera No Reembolsable del Gobierno del Japón, para la ejecución del Proyecto.

APENDICE 5

Obras de la Responsabilidad del Gobierno de la Republica de Honduras

SITIOS	Reparacion de cercas	Desmantelamiento de la instalación existente	extensión de la energía y el agua potable	Total
Trujillo		$50m^2 \times 1,000Lps./m^2$ =50,000Lps.	20,000Lps.	70,000
La Ceiba	$60m \times 5,000Lps./m$ =300,000Lps.		75,000Lps.	375,000
Santa Rosa de Aguan			5,000Lps.	5,000
Limon				
Total				450,000

[The body of the document contains extremely faint and illegible text, likely due to low contrast or scanning quality. The text is organized into several paragraphs, but the specific content cannot be discerned.]

JICA